

Escaneado
18-04-07
qup

10997

TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. L TDA.
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR

IMBABURA - ECUADOR

Ibarra, 4 de Abril de 2.007

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Quito.-

De mis consideraciones:



Yo, EDWIN ALFONSO CIFUENTES CABRERA, portador de la cédula de identidad # 100163680-0, en mi calidad de GERENTE y representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANS SERVICE CONFORT SAFE" CIA. L TDA, con número de expediente 151890, domiciliado en la ciudad de Ibarra, parroquia SAN FRANCISCO, barrio LA CANDELARIA, calle Antonio José de Sucre No 28-35. Por medio de la presente, me permito hacerle conocer que he registrado en el libro de acciones y accionistas, los siguientes movimientos accionarios:

Con fecha 21 de marzo de 2007, y mediante escritura pública No 1021~, celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 26 de marzo de 2007, el señorita MARIA ELENA ALARCÓN FAJARDO, con cédula de ciudadanía 100241752-3, cede las sesenta participaciones a al señor KLEVER PATRICIO LÓPEZ JÁCOME , con cédula de ciudadanía No 100223576-8.

SOLICITUD: aprovecho esta oportunidad para solicitarle se digne entregarme una LISTA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo nuestro debido agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Sr. Edwin Alfonso Cifuentes Cabrera
C.I. 100163680-0

[Handwritten Note]
Cesión de participaciones registrada
18/abril/2007

COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
TRANS SERVICE CONFORT
SAFE CIA LTDA.
RUC: 1091713159001

[Handwritten Note]
De la unión
IOP

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 60,00.

OTORGA: SRTA. MARÍA ELENA ALARCÓN FAJARDO.

A FAVOR DE: SR. KLEVER PATRICIO LÓPEZ JÁCOME.

Escritura No. 1021

Se dio tres copias.-



En la ciudad de Ibarra, día miércoles, veintiuno de marzo del año dos mil siete, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, comparecen por una parte la señorita MARÍA ELENA ALARCÓN FAJARDO, soltera; y, como otra parte el señor KLEVER PATRICIO LÓPEZ JÁCOME, casado; mayores de edad, ecuatorianos, de este domicilio, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **"SEÑOR NOTARIO"**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía de Transporte Escolar "TRANS SERVICE CONFORT SAFE" CÍA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

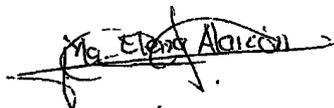
PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente la

señorita MARÍA ELENA ALARCÓN FAJARDO; y por otra, en calidad de cesionaria el señor KLEVER PATRICIO LÓPEZ JÁCOME, de estado civil soltera y casado, respectivamente. Los comparecientes son domiciliadas en esta ciudad de Ibarra,

ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato: quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía de Transporte Escolar “TRANS SERVICE CONFORT SAFE” CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día miércoles catorce de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintitrés de abril del dos mil cuatro, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 04.Q.IJ.01295 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del veintinueve de marzo del dos mil cuatro.- **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el tres de marzo del dos mil siete, con el voto unánime del capital social presente, autorizó a la socia MARÍA ELENA ALARCÓN FAJARDO para que transfiera las sesenta participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor KLEVER PATRICIO LÓPEZ JÁCOME.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señorita MARÍA ELENA ALARCÓN FAJARDO, cede en venta real y efectiva las sesenta participaciones que posee en la Compañía de Transporte Escolar “TRANS SERVICE CONFORT SAFE” CÍA. LTDA., en favor del señor KLEVER PATRICIO LÓPEZ JÁCOME con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan la transferencia de las sesenta participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las sesenta participaciones objeto de este contrato es el de SESENTA DÓLARES AMERICANOS, al contado: suma que la cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el certificado del

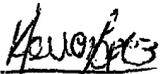
Gerente Secretario de la Compañía, con lo que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera las sesenta participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Cornelio Palomeque M.. ABOGADO. Matrícula número diecinueve del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SRTA. MARÍA ELENA ALARCÓN FAJARDO.

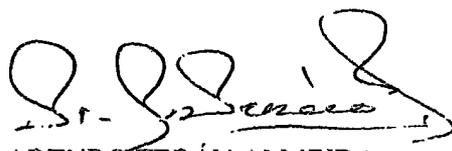
C.C. 100241752-3





SR. KLEVER PATRÍCIO LÓPEZ JÁCOME.

C.C. 100223576-8



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANS SERVICE CONFORT SAFE"
CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, a los tres días del mes de marzo del año 2.007, siendo las 19h00, se reúnen de acuerdo a la convocatoria en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Sucre, casa 29-38, los socios de la Compañía de Transporte Escolar "TRANS SERVICE CONFORT SAFE" Cía. Ltda., señores: Roberto Acosta, María Elena Alarcón, Roberto Alarcón, Rommel Alarcón, Edwin Cifuentes, Carlos Córdova, Elena Fajardo, Claudio Flores, Karla Guillen, Ricardo Herrera, María Fabiola Rodríguez, Juan Aquiles Várela, Jorge Eduardo Yépez, José Rafael Yépez y Zoila Cristina Yépez. Todos los socios son propietarios de 60 participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada uno, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía, quiénes en forma libre y voluntaria deciden constituirse en Junta General de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior; y,
- 3.- Tratar la cesión de participaciones de un socio; y, la aceptación del nuevo socio.

Para la presente Junta actúa como Presidente la Señorita. Karla Guillen y como Gerente - Secretario el señor Edwin Cifuentes. Verificada una vez más la lista de socios presentes por secretaría, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la Empresa, se pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios presentes;

El segundo punto.- Se lee el acta anterior y por unanimidad se aprueba, sin reparos al acta anterior.

El tercer punto.- La Junta General Extraordinaria, conoce de la cesión de las participaciones que pertenecía a la socia señorita: María Elena Alarcón Fajardo, por lo que autoriza dicha cesión y a la vez aprueba por unanimidad aceptar al nuevo socio señor Cléber Patricio López Jácome en nuestra Compañía, por haber cumplido con todos los requisitos tanto de los Estatutos como del Reglamento Interno de la Compañía. Quedando para incorporarse en el libro de Actas y de socios según el detalle siguiente:

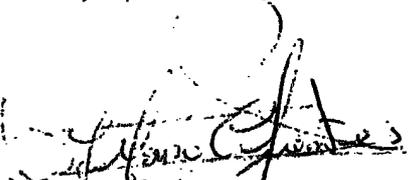
La señorita María Elena Alarcón Fajardo a favor del señor Cléber Patricio López Jácome, en sesenta participaciones:

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva. Reinstalada la Junta se da lectura íntegra al acta, la misma que es aprobada por Unanimidad de todos los socios de la Empresa en todo su contenido. Se levante la Junta a las 21H 10 minutos.

Para constancia y dando fe de lo actuado firman los socios: .-f) Roberto Acorta.-f) María Elena Alarcón.- f) Roberto Alarcón.- f) Rommel Alarcón.- f) Edwin Cifuentes .- f) Carlos Córdova.- f) Elena Fajardo.- f) Claudio Flores.- f) Karla Guillen .- f) Ricardo Herrera .- f) María Fabiola Rodríguez.- f) Juan Aquiles Várela.- f).- Jorge Eduardo Yépez.- f) José Rafael Yépez; y, f) Zoila Cristina Yépez.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente Acta es fiel copia en su contenido a la que reposa en el libro de Actas de la Compañía a la cual me remito expresamente, en caso de ser necesario.- **LO CERTIFICO.-**

Ibarra, 05 de Marzo del 2.007


Edwin Cifuentes.

GERENTE SECRETARIO



COMPARANDA
ALARCON FAJARDO MARIA ELENA
CANTON IBARRA
GRABURA IBARRA/940 FRANCIS
21 275 0126
RECORDAZ IBARRA
ALACANTO



SECRETARIA: PHILIPPO RACHILLES
LUIS FERNANDO ALARCON
LUCYERITA F. FAJARDO
IBARRA 12/09/06



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ESTADO CIVIL DE ECUADOR

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

108 - 001 1002417523
NUMERO CEDULA

ALARCON FAJARDO
MARIA ELENA

IMBABURA
PROVINCIA
CARANGOI
PARRQUJIA

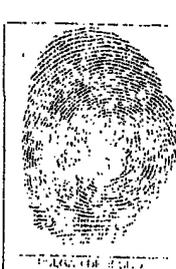
IBARRA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JONTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, INSCRIPCION Y CANCELACION
 CANTON IBARRA
 1002238766
 LOPEZ JACOME
 KLEVER PATRIGIO

QUINTA NOTARIA
 CANTON IBARRA
 EMPLEADO PARTICULAR
 FOLIO PUBLICO DE LA LEY
 1710/99
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VERACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

109 - 005 1002238766
 NUMERO CEDULA

LOPEZ JACOME
 KLEVER PATRIGIO

IMBARRA
 PROVINCIA
 LA ESPERANZA
 PARROQUIA

IBARRA
 CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
 COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a
 los veintiún días del mes de marzo del año dos mil siete.

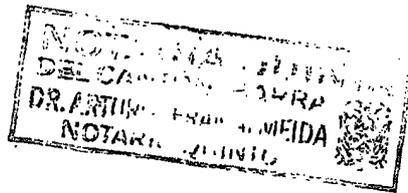
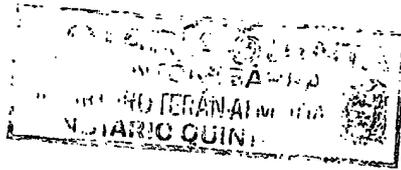
[Handwritten Signature]

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



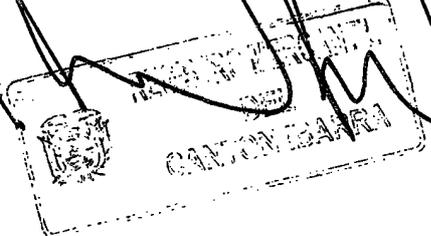
RAZON: Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de marzo del año dos mil siete, se transfirieron cuarenta participaciones de propiedad de la señorita MARÍA ELENA ALARCÓN FAJARDO, a favor del señor KLEVER PATRICIO LÓPEZ JÁCOME, tomando nota al margen de la presente y en cada una de sus copias. Ibarra a veintiuno de marzo del dos mil siete. De todo lo que doy fe.

Dr. Arturo Terán Almeida.
Notario Quinto del Cantón Ibarra.



LE FUE DADO LEYENDA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE IBARRA
EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En el presente documento se declara que el Sr. Klever Patricio López Jácome, titular de la propiedad de las cuarenta participaciones de propiedad de la Sr. María Elena Alarcón Fajardo, a favor del Sr. Klever Patricio López Jácome, tomando nota al margen de la presente y en cada una de sus copias. Ibarra a veintiuno de marzo del dos mil siete. De todo lo que doy fe.



REGISTRO PÚBLICO
CANTÓN IBARRA
Ecuador